

AUTO No. 2429

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy la *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento Auto No. 632 de 5 de Diciembre de 1996, perteneciente al establecimiento comercial denominado TELLANTAS, ubicado en la Calle 72 con Carrera 27, el día 3 de Diciembre de 1997, y que se encuentra consignada en los memorandos internos No. 1197 de 16 de Diciembre de 1997 y No. 1277 de 23 de Diciembre de 1997, se pudo verificar que la actividad que producía la contaminación visual y auditiva como actividad propia de una serviteca, ceso hace aproximadamente 10 meses .

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C, la entonces Unidad Legal Ambiental, expidió el acta de archivo No. 46 del 1 de Junio de 1998 se

DISPONE

PRIMERO.- Ordenar el archivo del Expediente No 199609000134 por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

SEGUNDO.- Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL CRISTINA SERRATO T.
Directora Legal Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

EXPEDIENTE RAD 199609000134
PROYECTADO U.T CSA DOCUGRAF LTDA- COORDINADORA LILIANA QUESADA 

Bogotá (in indiferencia)